

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., tres (3) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2020 00684 00
Demandante: IPS REDESIMAT CLINICA DE FRACTURAS S.A.S
Demandado: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS.

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se dispone:

1.- APROBAR la liquidación de costas elaborada por la secretaría, en razón, a que se encuentra ajustada a lo previsto en el numeral 2º del artículo 366 del C.G.P. (actuación 44, exp. dig.)

2.- ORDENAR entregar a favor de la **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS**, el depósito judicial por la suma de **\$1'500.000.00**, consignado por concepto de costas. Ofíciase.

3.- Frente a la solicitud elevada por la apoderada de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS (actuación 43 cdno digital), estese a lo dispuesto en el numeral anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y
cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo
dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:
9b3be0509cca0e037c9ef7cca23a49d4f0e740872982
0d9a8ee1fe6490ada96a

Documento generado en 03/11/2021 04:39:03 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente
URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**